



Estado Plurinacional de Bolivia



SFG3553 V4

MARCO DE POLITICA DE REASENTAMIENTO

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN AREAS PERIURBANAS Y PEQUEÑAS LOCALIDADES CERCANAS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

AGOSTO DE 2017



INDICE

ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.....	4
INTRODUCCION.....	7
ANTECEDENTES.....	9
I. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS.....	13
II. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO.....	15
III. RESUMEN DE LA EVALUACION SOCIAL.....	16
III.1. Características de la Población en el área del Proyecto.....	16
Cercado- Cochabamba- Cercado.....	17
La Paz- Murillo- Achocalla-Alpacoma.....	17
La Paz- Murillo- La Paz.....	17
La Paz- Sud Yungas- Chulumani.....	18
La Paz- Inquisivi- Colquiri.....	18
La Paz- Larecaja- Sorata.....	18
Potosí- Sud Chichas- Tupiza.....	18
Santa Cruz- Ñuflo de Chávez- San Ramón.....	19
Santa Cruz- Florida- Mairana.....	19
Santa Cruz- Andrés Ibáñez- La Guardia.....	19
Santa Cruz- German Busch- Puerto Suarez.....	20
Beni- José Ballivian- San Borja.....	20
III.2. Organizaciones sociales en el área del proyecto.....	20
III.3. Organización económica-productiva en el área del proyecto.....	21
IV. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL MARCO DE POLITICA DE REASENTAMIENTO.....	23
Objetivo General.....	23
Objetivos Específicos.....	23
Principios.....	23
V. MARCO JURÍDICO.....	24
Normativa Nacional.....	24



Constitución Política del Estado	24
Ley Marco de Derechos de la Madre Tierra N° 071	25
Ley 2066 de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.....	26
Ley de Medio Ambiente N° 1333.....	26
Decreto Supremo N° 1641.....	26
Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031	27
Normativa Internacional.....	28
Políticas del Banco Mundial.....	28
VII. DIFERENCIAS ENTRE LAS POLITICAS DEL BANCO Y LA LEGISLACION NACIONAL.....	28
VIII. MARCO INSTITUCIONAL.....	28
Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico	28
Política Nacional de Uso Eficiente del Agua Potable y Adaptación al Cambio Climático (Resolución Ministerial N° 336/2015 del MMayA)	29
Política Nacional de la Calidad del Agua para Consumo Humano	29
IX. IMPACTOS DE REASENTAMIENTO, SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO	29
X. PROCEDIMIENTO METODOLOGICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE REASENTAMIENTO O UN PLAN DE REASENTAMIENTO ABREVIADO	34
Contenidos del Plan de Reasentamiento o Plan de Reasentamiento Abreviado.	34
Hito 1: Inicio del relacionamiento con la comunidad y desarrollo de consultas.....	35
Hito 2: Avalúo de afectaciones.	36
Hito 3: Pautas para una buena ejecución de un PRs o PRAs	38
XII. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN.....	39
XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	41
FUENTES CONSULTADAS Y BIBLIOGRAFÍA	43



ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.

Afectado/a	Toda persona o actividad económica que está ubicada en los predios requeridos por el proyecto.
A°P°	Agua Potable
AOP	Actividades de Obras y Proyectos
A°S°	Alcantarillado Sanitario
CNPV-2012	Censo Nacional de Población y Vivienda 2012
CRP	Comité Responsable del Proyecto
Comités de Agua Potable	Los Comités de Agua Potable son organizaciones de vecinos que han construido sistemas de agua que son administrados por un directorio elegido por los mismos beneficiarios, este comité está estrechamente relacionado con las OTBs, con las que comparten competencias y toma de decisiones
Consejo Distrital	El Consejo Distrital está conformado por un directorio elegido en un congreso con representantes de la OTBs y Juntas Vecinales, el Presidente del Consejo es la autoridad ante las organizaciones de base e instituciones públicas.
CONALJUVE	Confederación Nacional de Juntas Vecinales
DESCOM	Desarrollo Comunitario, Estrategia Social que sienta las bases de la sostenibilidad de los proyectos del sector de agua y saneamiento mediante actividades planificadas sistemáticamente para involucrar a los grupos poblacionales asentados en el área del proyecto con una participación activa y comprometida.
DHAS	Derecho Humano al Agua y Saneamiento
DIA	Declaratoria de Impacto Ambiental
EDTPI	Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EPSA	Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable
FEDJUVE	Federación Departamental de Juntas Vecinales



JV	Juntas Vecinales.
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAMs	Gobiernos Autónomos Municipales
MMAA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Ocupante de Hecho	Persona o familia asentada sobre propiedad pública.
ODS 2016-2030	Objetivos de Desarrollo Social 2016-2030
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
O.P.4.10	Política Operacional 4.10 del Banco Mundial relacionada grupos indígenas originarios asentados en las áreas de implementación de los proyectos
O.P.4.12	Política Operacional 4.12 del Banco Mundial relacionada al Reasentamiento Involuntario en Proyectos de Desarrollo
OTB	Organización Territorial de Base. La dirigencia vecinal a nivel de OTB o Junta Vecinal es la que cuenta con mayor nivel de representatividad en la población; la gran parte cuentan con Personería Jurídica y sus dirigentes son elegidos en asamblea de vecinos. Las OTBs con la representación de su directorio participan en la elaboración del Plan Operativo Anual de su Distrito.
PRA	Plan de Reasentamiento Abreviado (cuando la cantidad de afectados no supera las 200 personas)
PTAP	Planta de Tratamiento de Agua Potable
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
PR	Plan de Reasentamiento
Reasentamiento Involuntario	Traslado de una persona o actividad económica cuando por las características especiales del predio en el que habita, éste debe ser habilitado para otro uso y no existe alternativa de permanencia en virtud a razones de orden e interés colectivo impuesto por una decisión de la autoridad pública.
Propietario/a	El/la que cuenta con documentos que acreditan su derecho propietario sobre el inmueble, a nombre suyo e



Inscrito en el Registro de Derechos Reales según Folio Real.

Poseedor/a

El/la que habita un predio y funge como propietario/a, sin embargo no cuenta con documentos que acreditan su derecho propietario sobre el inmueble.

S.A.S.

Sistema de Alcantarillado Sanitario

TdR

Términos de Referencia

TESA

Estudio Integral Económico Social y Ambiental

VAPSB

Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico

Vivienda/predio

Toda vivienda o construcción que tenga función habitacional temporal o permanente donde alberguen una o más personas o familias, cualquiera sea la tipología de las mismas.



INTRODUCCION

Durante las últimas décadas, Bolivia ha sufrido una migración masiva desde el campo hasta la periferia de las ciudades por causas como la búsqueda de empleo y los desastres asociados a fenómenos naturales. Estos dramáticos movimientos de población han creado grandes cinturones de pobreza en torno a las urbes, con poblaciones que en su mayoría viven muy por debajo del umbral de la pobreza.¹

El mapa de pobreza en Bolivia se extiende por todo el país, con poblaciones que carecen de servicios básicos, con bajos niveles de educación y residen en viviendas precarias sin condiciones mínimas, en este contexto el gobierno nacional genera normas y políticas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, estableciendo el acceso a los servicios básicos como un derecho constitucional de los bolivianos y bolivianas operativizadas mediante políticas como el Plan Nacional de Desarrollo 2016-2020, el Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico, la Agenda Patriótica 2025 relacionadas además al cumplimiento de las metas de objetivos del milenio y los posteriores objetivos y metas de los ODS 2016-2030.

El octavo informe de progreso de los ODM establece que respecto al servicio de agua potable el país cumple con la meta planteada para el 2015 antes del cumplimiento de plazos establecidos, sin embargo se identifica una brecha en la prestación de servicios básicos de aproximadamente 7.9 por ciento y por ello se establecen nuevas metas a partir de los ODS 2016-2030, por lo que el Gobierno central apoyado en las políticas mencionadas promueve la implementación de programas y proyectos orientados a llegar a una cobertura del 100% en las prestación de los servicios de saneamiento y agua potable beneficiando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad ubicadas en el país, descritas en el párrafo anterior.

Es así que se elabora una cartera de proyectos de agua potable y saneamiento básico a ser financiados por el Banco Mundial considerando a 13 municipios de 7 departamentos del país con una población referencial de 354.762 habitantes, se considera una cartera de seis proyectos de ejecución inmediata en función de las demandas sociales existentes en los departamentos de La Paz, Oruro y Cochabamba los que en la actualidad cuentan con documentos de diseño final presentados por los respectivos municipios de pertenencia.

Como parte de los requerimientos del ente financiador (Banco Mundial) se establece la realización de instrumentos relacionados a las salvaguardas sociales de las políticas operacionales vigentes en esta entidad, que tienen como objetivo mitigar impactos sociales y económicos generados por la implementación de proyectos de desarrollo de infraestructura que requieren muchas veces el traslado involuntario de grupos poblacionales, que de no estar debidamente planificados pueden causar impactos negativos en la población del área de implementación de los proyectos.²

¹ www.fondodelagua.aecid.es (11.04.2017)

² Políticas Operacionales del Banco Mundial (Documentos de capacitación de salvaguardas sociales y ambientales)



La O.P. 4.12 Política Operacional de Reasentamiento Involuntario, se activa en este proyecto de manera proactiva, para mitigar los impactos relacionados a la falta de acceso temporal a viviendas, unidades educativas o centros de salud, durante la etapa constructiva del proyecto, las posibles compensaciones contemplan afectaciones físicas a casetas y/o kioscos que estuviesen ubicados en el tramo del proyecto, siendo imposible técnicamente la modificación del tramo diseñado, este proyecto no contempla la compra de tierras o cesión voluntaria de estas, ya que según normativa vigente estos aspectos deberán estarán previamente saneados para la presentación de los proyectos al MMAyA.

Tomando en cuenta las posibles afectaciones que pudieran producirse en la etapa constructiva, el presente Marco de Política de Reasentamiento, genera los lineamientos de alternativas para eliminar o reducir las afectaciones al mínimo, y cuando las afectaciones sean inevitables, contar con los recursos técnicos necesarios para hacer las compensaciones adecuadas (en los posibles casos señalados en el párrafo anterior) que permitan restituir las condiciones de vida de las y los afectados o mejorarlas dando cumplimiento al principio de esta política operacional.

En este contexto se desarrolla el “Marco de Política de Reasentamiento del Proyecto” con la finalidad de que los subproyectos que actualmente se encuentran en periodo de “Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión” y que no cuentan con un diseño final, puedan aplicar este Marco en caso de que exista la necesidad de generar un Plan de Reasentamiento o un Plan de Reasentamiento Abreviado (si la afectación identificada es menor a 200 personas) cuando el/los subproyectos, causen afectaciones físicas a estructuras, bienes y/o a actividades económicas.

Una primera parte del documento presenta un resumen de los contenidos de la Evaluación Social que describe las características más relevantes de los grupos poblacionales asentados en el área de implementación de los proyectos; la información general de los proyectos a ser implementados, ubicación geográfica referencial, características de los proyectos y sus componentes, además de hacer la relación de la normativa aplicable y vigente tanto a nivel nacional e internacional, que da sustento a este Marco.

La segunda parte del documento es más específica a la política operacional del Banco Mundial O.P. 4.12 Reasentamiento Involuntario, y describe los procedimientos metodológicos para la implementación de las medidas de mitigación a las afectaciones temporales derivadas de las obras constructivas del proyecto, compensación y reposición (afectaciones menores a casetas o kioscos ubicados en el tramo del proyecto) una vez que los subproyectos tengan diseño final y requieran la elaboración de Planes de Reasentamiento o Planes de Reasentamiento Abreviado, según corresponda de acuerdo a la población afectada identificada (menor o mayor a 200 personas) tomando en cuenta los componentes técnico, social y legal.



ANTECEDENTES

El año 2009, los ciudadanos de Bolivia aprueban una nueva Constitución Política del Estado que establece el acceso universal al agua potable y saneamiento como un derecho humano fundamental y un servicio público. Bolivia fue el país precursor en la Asamblea General de las Naciones Unidas de la declaratoria que reconoció en el año 2010 el agua y el saneamiento como un derecho humano. La lucha por el acceso al agua, símbolo de vida, dignidad y justicia social para los bolivianos, ha generado grandes movilizaciones sociales que han transformado las políticas de agua del país.³

De acuerdo a la normativa vigente en el país, el Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, señala que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. Asimismo, el Parágrafo II del citado Artículo, establece como responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de Gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social.⁴

Así mismo la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, en el pilar 2 plantea que es obligación del Estado Plurinacional de Bolivia garantizar el pleno acceso del pueblo boliviano a los servicios básicos en condiciones equitativas y en equilibrio y armonía con la Madre Tierra, principalmente al agua y alcantarillado sanitario, así como a los servicios de salud y de educación y acceso a infraestructura y formación deportiva. Igualmente, entre otros, establece como metas al año 2025: El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

Las políticas del Gobierno Nacional, guardan relación a las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2016-2030, que plantean garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, señala que el agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir.

Considerando las siguientes metas relacionadas al proyecto:

- Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos
- Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables
- Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y

³ ídem.

⁴ Constitución Política del Estado



productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial

- Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

De acuerdo al octavo avance de progreso de los ODM en relación agua potable se establece que la meta planteada respecto a este servicio es cumplida, sin embargo, en los referente al acceso a servicios básicos se identifica una brecha del 7% de acuerdo a la siguiente tabla referencial:

Porcentajes alcanzados hacia el 2015 en cobertura de agua y saneamiento

INDICADORES	LINEA DE BASE	DATO ACTUAL	MDM 2015	BRECHA 2015
Porcentaje de la población con acceso a agua potable	57.5 (1992)	83.9 (2014p)	78.5	Cumplida
Porcentaje de la población con acceso a servicios de saneamiento básico	28.0 (1992)	56.1 (2014p)	64.0	7.9

FUENTE: Octavo Informe de Progreso del ODM, 2015

El logro más sobresaliente en estos últimos cinco años es el haber superado la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de 78,5% en 2012 registrando en esa gestión 2.3 puntos porcentuales por encima de la meta establecida, este y los subsiguientes logros fueron de reconocimiento internacional del Derecho Humano al Agua y Saneamiento (DHAS).

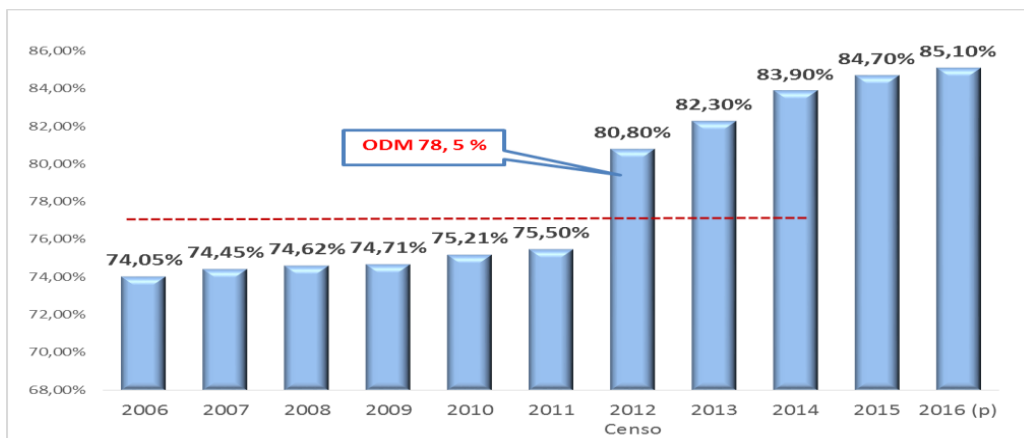
En la gestión 2015 la cobertura de agua potable alcanzó un 84,9%, este incremento significativo se debe en gran parte a la implementación de los diferentes programas/proyectos que se priorizan en el sector.

Nº	INDICADORES	Línea de Base	Dato Actual	MDM 2015	Brecha 2015
1	Porcentaje de la población con acceso a agua potable	57.5 (1992)	83.9 (2014p)	78.5	Cumplida
2	Porcentaje de la población con acceso a servicios de saneamiento básico	28.0 (1992)	59.1 (2014p)	64.0	7.9

FUENTE: Octavo Informe de Progreso del ODM, 2015



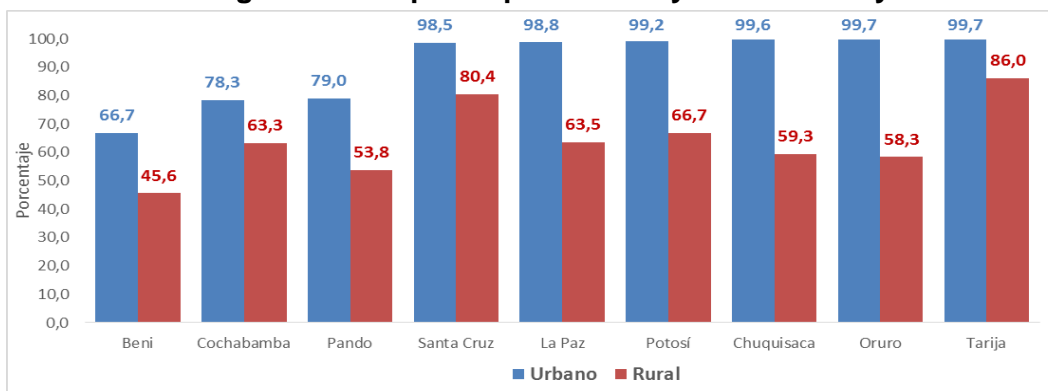
Cobertura de agua potable a nivel nacional



Fuente: VAPSB 2016 Dato preliminar proyectado.

A nivel departamental, seis de nueve departamentos sobrepasan el 90% de cobertura de agua potable en áreas urbanas, en los departamentos de Beni, Pando y Cochabamba sus áreas urbanas tienen un nivel de cobertura más bajo y en ese orden. Sin duda el reto más importante se centra en los esfuerzos en las áreas rurales de los nueve departamentos, en las cuales en promedio 6 de cada diez personas tienen acceso a agua potable, sin embargo según el Censo Nacional de Población y Vivienda – 2012 solo el 33% de la población viven en el área rural.

Cobertura de Agua Potable por Departamento y área Urbano y Rural 2016

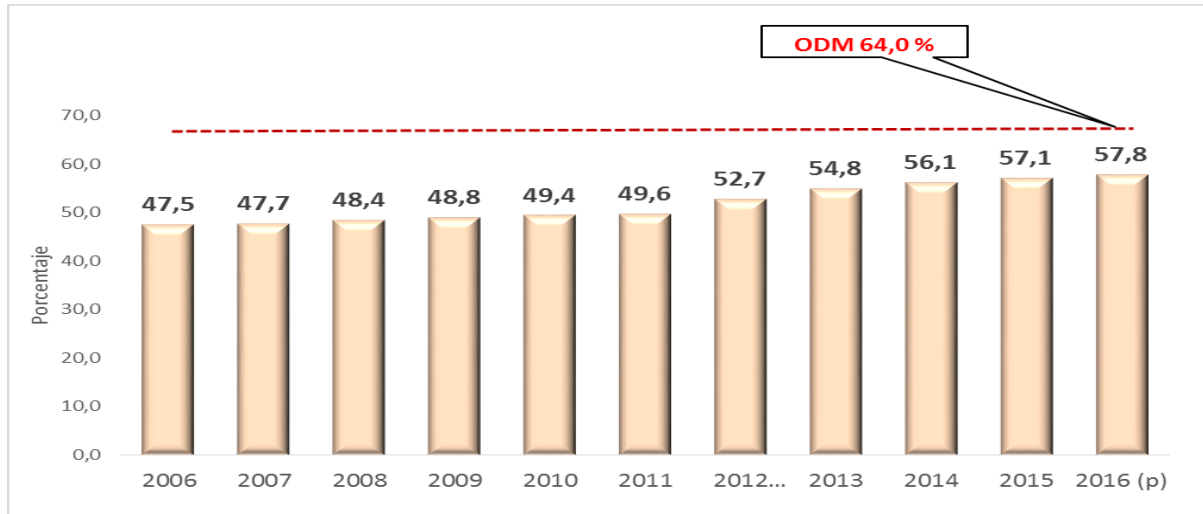


Fuente: VAPSB, Datos preliminares para el nivel departamental

Respecto a saneamiento en los últimos cinco años se tuvo un avance positivo en el incremento de cobertura a nivel nacional sin embargo todavía no se logró alcanzar el ODM de 64%, hasta la gestión 2015 se logró una cobertura en saneamiento de 57,1%. La diferencia para alcanzar el objetivo al 2015 es de 7 puntos porcentuales.



Cobertura de Saneamiento a Nivel Nacional 2006 – 2016

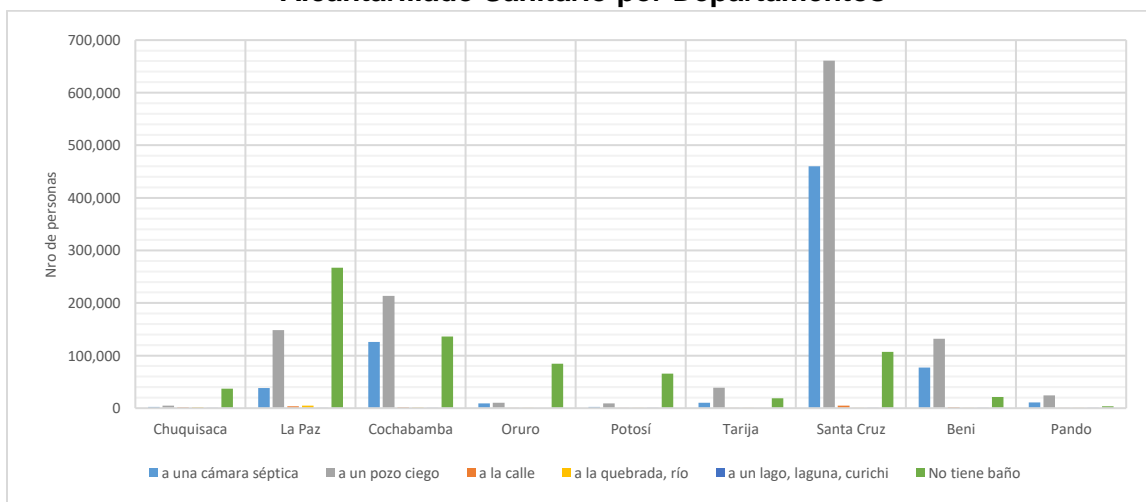


Fuente: VAPSB 2016 Dato preliminar proyectado.

A nivel departamental los datos que se presentan mayor nivel de cobertura en área urbana son: Chuquisaca (90,8%), Tarija (84,1%) y La Paz (81,5%), por otro lado, los departamentos con menor cobertura son: Beni (23,4%), Pando (26,3%) y Santa Cruz (45,6%) contradictoriamente estas últimas ciudades a nivel departamental son las que mayor cobertura tienen a nivel rural.

Los datos a nivel rural muestran a los siguientes departamentos con mayor cobertura: Pando (77,5%), Beni (73,1%) y Santa Cruz (71,5%) a nivel rural los departamentos más rezagados son; Oruro (14,2%), Potosí (19,3%) y Chuquisaca (26,3%).

Accesibilidad al Saneamiento Urbano de otras alternativas diferentes al Alcantarillado Sanitario por Departamentos



Fuente: Programa Abastecimiento de Agua y Alcantarillado en áreas periurbanas y pequeñas localidades VAPSB 2017

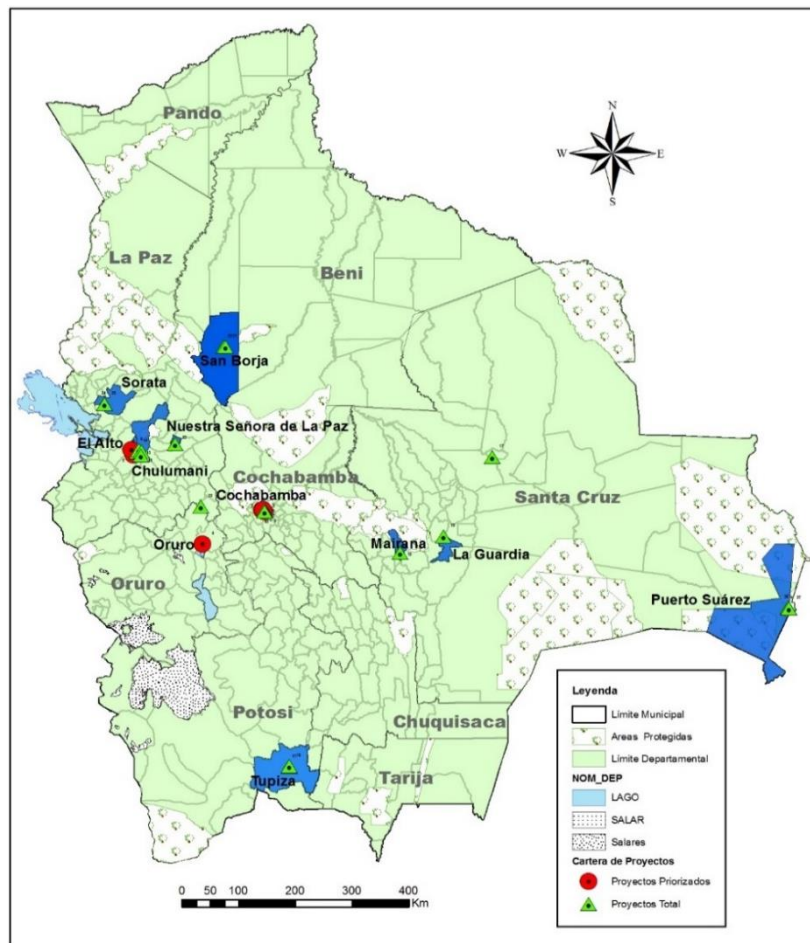


A nivel nacional el 58,6% de la población urbana, equivalente a 3.887.586,00 habitantes tiene acceso al alcantarillado, pero el otro 41,4% equivalente a 2.745.189,00 habitantes como se muestra en gráfico carecen de acceso a servicios básicos de saneamiento según el CNPV 2012 realizando la defecación al aire libre o vertiendo las aguas residuales sin tratar contaminando el medio ambiente.

I. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos considerados en la presente cartera se detallan de acuerdo a su ubicación geográfica en el siguiente gráfico:

Ubicación Geográfica de los Proyectos de A⁰S⁰ y A⁰P⁰



FUENTE: VAPSB, 2017



La siguiente tabla muestra el listado de proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario considerados en la cartera para ser financiados por el Banco Mundial. Todos los estudios a diseño final de estos proyectos, están en curso, por lo que aún están sujetos a modificaciones.

Proyectos con Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión - EDTP

Nº	PROYECTO	UBICACION	POB. BENEF. REF.
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DISTRITO 14 DE COCHABAMBA	Dep: Cochabamba Prov:Cercado Mun:Cochabamba	5.347
2	CONSTRUCCIÓN LINEA DE ADUCCION RED DE AGUA POTABLE DISTRITO 14 DE COCHABAMBA	Dep: Cochabamba Prov:Cercado Mun:Cochabamba	7.802
3	CONSTRUCCION RED DE AGUA POTABLE ZONA USPHA USPHA	Dep: Cochabamba Prov:Cercado Mun:Cochabamba	16.634
4	"CONSTRUCCION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA USPHA USPHA" - D8 COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO	Dep: Cochabamba Prov:Cercado Mun:Cochabamba	16.634
5	SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TUPIZA	Dep: Potosí Prov.: Tupiza Mun: Tupiza	27.877
6	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALPACOMA	Dep:La Paz Prov. Murillo Mun: Achocalla	1.933
7	ESTUDIO A NIVEL TESA RED PRIMARIA PLANTA PAMPAHASI - ALTO OBRAJES	Dep:La Paz Prov. Murillo Mun: La Paz	65.456
8	SISTEMA DE AGUA POTABLE ACHUMANI	Dep:La Paz Prov. Murillo Mun: La Paz	4.870
9	ALCANTARILLADO SANITARIO JUPAPINA	Dep:La Paz Prov. Murillo Mun: La Paz	1.128
10	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CIUDAD DE TUPIZA (SEGUNDA VERSION)	Dep: Potosí Prov.: Tupiza Mun: Tupiza	27.877
11	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN RAMON - CORONACION	Dep: Santa Cruz Prov.: Ñuflo de Chávez Mun: San Ramón	7.237
12	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO MAIRANA + PTAR	Dep: Santa Cruz Prov.: Florida Mun: Mairana	6.901
13	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS COOPERATIVAS EL CARMEN KM9, LA FUENTE KM 12 Y SIMON BOLIVAR KM 14 DEL MUNICIPIO DE LA GUARDIA	Dep: Santa Cruz Prov.: Andrés Ibáñez Mun: Mairana	50.679



14	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN BORJA	Dep: Beni Prov.: José Ballivian Mun: Mairana	22.964
15	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR SAN BORJA	Dep: Beni Prov.: José Ballivian Mun: Mairana	22.964
16	CONSTRUCCION NUEVA RED DE ALCANTARILLADO CAMPAMENTO MINIERO COLQUIRI	Dep: La Paz Prov.: Inquisivi Mun: Colquiri	10.107
17	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - CHULUMANI	Dep: La Paz Prov.: Sud Yungas Mun: Chulumani	2.066
18	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SORATA	Dep: La Paz Prov.: Inquisivi Mun: Colquiri	5.259
19	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SORATA (SEGUNDA VERSION)	Dep: La Paz Prov.: Larecaja Mun: Sorata	5.259
20	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - "PUERTO SUAREZ"	Dep: Santa Cruz Prov.: German Busch Mun: Puerto Suarez	22.361
21	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PUERTO SUAREZ"	Dep: Santa Cruz Prov.: German Busch Mun: Puerto Suarez	22.361

FUENTE: VAPSB, 2017

Estos proyectos localizados en las zonas periurbanas de las ciudades y/o pequeñas localidades cercanas a éstas en diferentes departamentos del país, facilitarán el acceso a saneamiento básico o agua potable a miles de personas. Entre estos proyectos existen 8 proyectos de redes de agua potable de los cuales 4 proyectos consideran una Planta de Tratamiento de Agua Potable, PTAP, 11 proyectos de alcantarillado prevén 5 construcciones de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR.

II. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO

Para poder acceder al programa de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Áreas Periurbanas y Pequeñas Localidades, los proyectos en la fase de inversión que cuenten con diseño final, deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- ✓ Poblaciones concentradas sin acceso total o parcial a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.
- ✓ Identificación de la demanda poblacional para la implementación del proyecto, respaldado con las correspondientes actas de conformidad firmadas por los representantes de las organizaciones sociales presentes en las áreas de intervención (OTB's, Juntas Vecinales, Consejos Distritales, Consejos de Vigilancia y otros) que existiesen y tuvieren la correspondiente legitimidad y legalidad ante las instancias pertinentes.



- ✓ Derechos propietarios o documentos que acrediten el inicio del proceso de la regularización de los predios donde se emplazarán las principales infraestructuras del proyecto (tanques, cárcamos, PTAR, PTAP, etc.) a nombre y propiedad de las EPSAs, de acuerdo a la normativa vigente del sector de agua y saneamiento en lo referente a la presentación de documentos legales del proyecto (Reglamento de Presentación del Proyectos de Agua Potable y Saneamiento, 2004).
- ✓ Conformidad de las instancias correspondientes en función a lo que se establece en la NB-688 y la NB-689 acerca de la opción técnica presentada en el proyecto para su ejecución.

III. RESUMEN DE LA EVALUACION SOCIAL

III.1. Características de la Población en el área del Proyecto.

La población asentada en las áreas periurbanas se puede caracterizar como migrante del interior del país, de ciudades intermedias y de áreas rurales.

La migración es un fenómeno social que está relacionado a la intención y/o la necesidad de las personas por mejorar su calidad de vida, a través de mejores condiciones de trabajo, educación, vivienda y otros. En la actualidad, sumado a los factores anteriormente mencionados, se deben considerar los impactos del cambio climático expresados en fenómenos naturales extremos como sequías o inundaciones que empobrecen aún más las economías debilitadas de la población de las áreas rurales. Al llegar a estos nuevos espacios urbanos, los migrantes, asumen las formas de vida que les permitan insertarse en el nuevo contexto, adoptando usos y costumbres de los nuevos lugares de residencia. Aunque los migrantes de áreas rurales de primera y segunda generación aun hablan o entienden algún idioma indígena, no mantienen una filiación constante al área rural.

Como un medio de supervivencia se insertan en la economía informal siendo auto generadores de sus ingresos económicos con actividades relacionadas al comercio, construcción y otras que no impliquen una formación técnica y/o profesional, constituyéndose además en mano de obra más barata que la calificada.

Siendo en su mayoría migrantes de distintas procedencias, la población que ocupa el área de intervención del proyecto, se ha insertado a la dinámica de las urbes y sus vínculos sociales y formas de organización social muestran esto. Así mismo las actividades productivas que tiene en la urbe son distintas a las que ellos mismos, sus padres y abuelos desarrollaban en sus zonas de origen, por lo que factores vinculados a sus culturas del trabajo y relaciones sociolaborales en el ámbito urbano, son nuevos y distintos a los de su origen étnico.

Estas condiciones determinan que la O.P. 4.10 Pueblos Indígenas, no se activa para el proyecto puesto que: a) en el contexto urbano, las personas no apelan a la autoidentificación étnica como un marcador de pertenencia a un grupo determinado; b) no tienen apego colectivo a territorios ancestrales en la zona del proyecto, y no existen usos y costumbres ligados a tierra y territorio;



c) no tienen sistemas de representación particulares en los ámbitos económico, político, social y cultural, distintos de los que caracterizan a la sociedad y cultura mayoritaria en cada zona y d) no usan la lengua indígena, con frecuencia distinta a la lengua oficial del país o región.

Las poblaciones beneficiarias del proyecto, se localizan en áreas concentradas de las ciudades que constituyen asentamientos relativamente nuevos, por lo que el acceso a servicios básicos está en proceso de ser completado. Tal es así que la información producida en la Evaluación Social también muestra que la población que habita el área del proyecto, presenta índices de enfermedades de origen hídrico por la falta de acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico, por lo que el proyecto resulta prioritario para mejorar la salud y con ello la calidad de vida de estas poblaciones.

Cercado- Cochabamba- Cercado

De acuerdo a los últimos datos del CNPV-2012, se identifica que del total de la población considerada que llega a 632.013 habitantes, respecto al idioma practicado el castellano ocupa el primer lugar seguido del quechua. En las actividades productivas las referidas a comercio y transporte y otros servicios ocupan el primer lugar seguida de la industria manufacturera. En relación a la actividad económica los primeros lugares son ocupados por grupos poblacionales dedicados a ser obreros o empleados y trabajadores por cuentas propia. El acceso a servicios básicos identifica que la mayor parte de la población accede agua por cañería, ocupando un segundo lugar la dotación por cisterna o carro aguatero, en lo referido a alcantarillado la mayor parte de la población del centro urbano accede a este servicio seguido por el uso del pozo ciego como una alternativa utilizada en este servicio, si bien las coberturas identifican que la mayor parte de la población tiene servicios básicos éstos se encuentran en la zona central urbana de Cercado, mientras que las poblaciones periurbanas recientemente asentadas con una mayoría poblacional migrante no acceden en su totalidad a éstos.

La Paz- Murillo- Achocalla-Alpacoma

Se considera una poblacional total de 22.179 habitantes de los cuales la mayoría practican el idioma castellano seguido del aymara; en lo referente a la actividad productiva ésta se encuentra relacionada en un mayor porcentaje al comercio y transporte seguido de la agricultura y ganadería, la actividad económica tiene un mayor porcentaje poblacional en el segmento de trabajadores por cuenta propia seguido por obreros o empleados. En lo referido al acceso a servicios básicos se identifica que el porcentaje más elevado corresponde a la dotación de agua por cañería seguido por la provisión mediante pozo o noria, respecto a alcantarillado sanitario la mayor parte de la población recurre al uso de pozo ciego y solo 313 habitantes tienen alcantarillado sanitario.

La Paz- Murillo- La Paz

Del total poblacional de 766.468 habitantes en la práctica del idioma el primer lugar corresponde al castellano seguido del aymara. La actividad productiva se encuentra centrada en el comercio



y transporte, seguida de la industria manufacturera, en la actividad económica el primer lugar es ocupado obreros y empleados y el segundo lugar por trabajadores por cuenta propia. El acceso a servicios básicos en lo referente al agua el primer lugar es ocupado por la dotación mediante cañería de red y el segundo lugar por pileta pública, en alcantarillado sanitario la mayor parte de la población se conecta a redes de alcantarillado seguido por el uso de cámaras sépticas.

La Paz- Sud Yungas- Chulumani

En la zona de Chulumani se identifica una población de 17.283 habitantes de los cuales la mayor parte practica el idioma castellano seguido del aymara, la actividad productiva de la región está centrada en la agricultura y ganadería seguida por el comercio y transporte, la actividad económica tiene un mayor segmento en trabajadores por cuenta propia seguido de obreros y empleados. El acceso a servicios básicos en lo referente al agua la mayor parte de la población se dota de este servicio mediante cañería de red, el alcantarillado sanitario presenta como primera opción la conexión a red de alcantarillado seguida por el uso del pozo ciego.

La Paz- Inquisivi- Colquiri

La zona de Inquisivi por los datos presentados, de un total poblacional de 19.620 habitantes se caracteriza por la práctica en primer lugar del aymara seguido del castellano. La actividad agropecuaria se relaciona en mayor porcentaje a la práctica de la agricultura y ganadería, la actividad económica tiene como principal segmento poblacional el referido a trabajadores por cuenta propia seguido de obreros y empleados,. En el acceso a servicios básicos la dotación de agua por red ocupa el primer lugar seguido por la provisión mediante pileta pública, el alcantarillado sanitario tiene como principal opción la conexión a red de alcantarillado seguida por el uso del pozo ciego.

La Paz- Larecaja- Sorata

La zona de Larecaja cuenta con una población identificada de 23.512 habitantes de los cuales la mayor parte practican el idioma aymara, seguido del castellano. La actividad productiva está centrada en un mayor porcentaje en la agricultura y ganadería seguido de la minería e hidrocarburos; en la actividad económica el primer lugar es ocupado por trabajadores por cuenta propia seguidos de obreros y empleados. Respecto del acceso a servicios básicos la dotación de agua por red ocupa un primer lugar seguido de la provisión de lluvia, río, vertiente y acequia, en lo referido a saneamiento el primer lugar corresponde al uso de pozo ciego seguido por red de alcantarillado sanitario.

Potosí- Sud Chichas- Tupiza

En el municipio de Tupiza de la provincia Sud Chichas de Potosí, del total poblacional identificado de 44.814 habitantes, el idioma castellano ocupa un primer lugar en su práctica seguido de un



elevado porcentaje del idioma quechua. La actividad productiva está dirigida a la agricultura y ganadería en un primer lugar, seguido por comercio y transporte; en la actividad económica el mayor segmento poblacional pertenece al referido a trabajadores por cuenta propia seguido por obreros y empleados. El acceso a servicios básicos en los referido a la dotación del agua tiene como primer lugar la cañería de red, seguido por lluvia, rio, vertiente y acequia, el saneamiento tiene mayor cobertura mediante conexión a red de alcantarillado seguido de pozo ciego.

Santa Cruz- Ñuflo de Chávez- San Ramón

En esta zona del total poblacional de 7.940 habitantes, una mayoría practica el idioma castellano seguido por un porcentaje bajo del quechua. La actividad productiva está centrada en la agricultura y ganadería; su actividad económica tiene como practica central la referida a trabajadores por cuenta propia seguida de obreros y empleados. El acceso a servicios básicos en el componente agua tiene una mayor cobertura por el servicio de cañería de red, seguido por pileta publica, en saneamiento el primer lugar ocupa el uso de pozo ciego seguido por cámara séptica con un porcentaje mínimo de conexiones a red de alcantarillado sanitario

Santa Cruz- Florida- Mairana

En esta zona, se identifica un total poblacional de 10.177 habitantes de los cuales la mayor parte practican el idioma castellano seguido en un porcentaje más bajo del idioma quechua. La actividad productiva se centra en la ganadería y agricultura; en la actividad económica el primer lugar está ocupado por trabajadores por cuenta propia seguido por obreros y empleados. En el acceso a servicios básicos la dotación de agua tiene mayor cobertura por cañería de red, seguida en un mínimo porcentaje por la dotación mediante lluvia, rio, vertiente y acequia; el saneamiento está ocupado en un primer lugar por el uso de pozo ciego seguido por cámara séptica y un mínimo porcentaje de conexión a red de alcantarillado sanitario.

Santa Cruz- Andrés Ibáñez- La Guardia

En la zona de un total poblacional de 89.284 habitantes, se identifica que la práctica del idioma castellano es realizado por la mayoría de la población con un porcentaje mínimo del idioma quechua. La actividad productiva tiene un mayor porcentaje en lo relacionado a comercio y transporte seguido por la agricultura y ganadería; las actividades económicas tienen un mayor porcentaje en el trabajo realizado por obreros y empleados seguido por trabajadores por cuenta propia. El acceso a servicios básicos en el componente agua tiene un primer lugar en la dotación por cañería de red seguido por un mínimo porcentaje de pozo o noria; el saneamiento tiene como primera opción el uso de pozo ciego con un elevado porcentaje seguido del uso de cámara séptica y un menor porcentaje de conexión a red de alcantarillado sanitario.



Santa Cruz- German Busch- Puerto Suarez

En la zona se identifica a 19.829 habitantes de los cuales la mayoría practica el idioma castellano seguido por un mínimo porcentaje del idioma quechua. La actividad productiva se concentra en el comercio y transporte seguido de otros servicios; la actividad económica tiene un primer lugar en el segmento dedicado a ser obreros y empleados seguido de trabajadores por cuenta propia. El servicio básico en lo referido a la dotación de agua potable tiene una mayor cobertura por cañería de red seguido por pileta publica con un porcentaje mínimo; en lo referido a saneamiento la mayor cobertura corresponde al uso de pozo ciego seguido de cámara séptica y un mínimo porcentaje de conexión a red de alcantarillado.

Beni- José Ballivian- San Borja

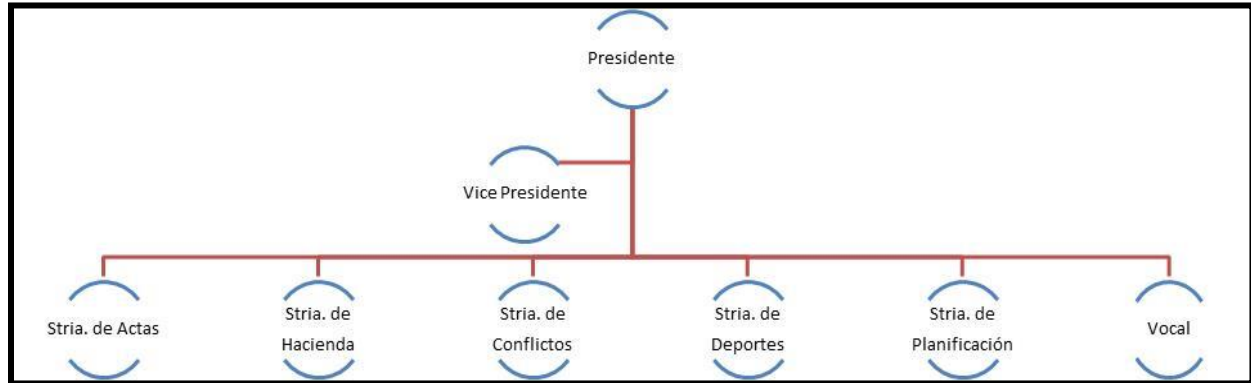
En la zona se cuenta con una población de 40.864 habitantes de los cuales la mayoría poblacional practica el idioma castellano, seguido de otros idiomas reconocidos como oficiales sin hacer referencia a estos de acuerdo a los datos de las fichas municipales elaboradas como resultado del CNPV-2012. La actividad productiva tiene una práctica mayoritaria de la ganadería y agricultura seguida por el transporte y comercio; en la actividad económica el mayor porcentaje corresponde a trabajadores por cuenta propia seguida por obreros y empleados. El acceso a servicios básicos en agua tiene una mayor cobertura mediante cañería de red, seguido por provisión de agua de lluvia, rio, vertiente, acequia; el saneamiento básico tiene mayor cobertura mediante el uso del pozo ciego, seguido de cámara séptica y un mínimo porcentaje de conexión a red de alcantarillado sanitario.

III.2. Organizaciones sociales en el área del proyecto.

Las estructuras sociales existentes en el área de intervención del proyecto tienen como organizaciones representativas para hacer eco de sus demandas y necesidades a las Juntas Vecinales y OTBs (Organizaciones Territoriales de Base), que pertenecen a las Federaciones Departamentales de Juntas Vecinales (FEDJUVE) y estas a la Confederación Nacional de Juntas Vecinales (CONALJUVE). Son estas instancias con las que durante la implementación del proyecto se trabajará generando procesos de coordinación, información y el apoyo necesario como parte del control social que ejercerá sus funciones como instancias pre – existentes al proyecto y mediante los Comités Responsables del Proyecto, CPR elegidos específicamente para realizar el acompañamiento a este, además de apoyar en el sistema de quejas implementado como parte de los instrumentos requeridos por el Banco Mundial cuya ejecución estará a cargo del componente DESCOM.



Organigrama de las Organizaciones Territoriales de Base



Fuente: EDTPI Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Al Sur

Las OTBs se originan con la Ley de Participación Popular N° 1551, promulgada el 20 de abril de 1994, con la finalidad de una distribución igualitaria de los recursos, permitir a los ciudadanos la planificación de su desarrollo en función de la identificación de sus problemas y soluciones propias mediante el reconocimiento de sus organizaciones, realizar un uso correcto de los recursos existentes, involucrar a los gobiernos municipales en el desarrollo local, conformadas en base a un grupo de personas que residen en el mismo barrio o comunidad que se organizan para mejorar sus servicios de luz, agua y alcantarillado así como de centros educativos y de salud, y otros, debiendo contar con su personería jurídica como reconocimiento legal por parte del Estado de los derechos y obligaciones inherentes a la organización. Los representantes serán elegidos de acuerdo a sus usos y costumbres que estén señalados en estatutos y reglamentos de cada OTB, siendo elegidos por el periodo de dos años con derecho a reelección, en función del trabajo realizado durante su gestión.

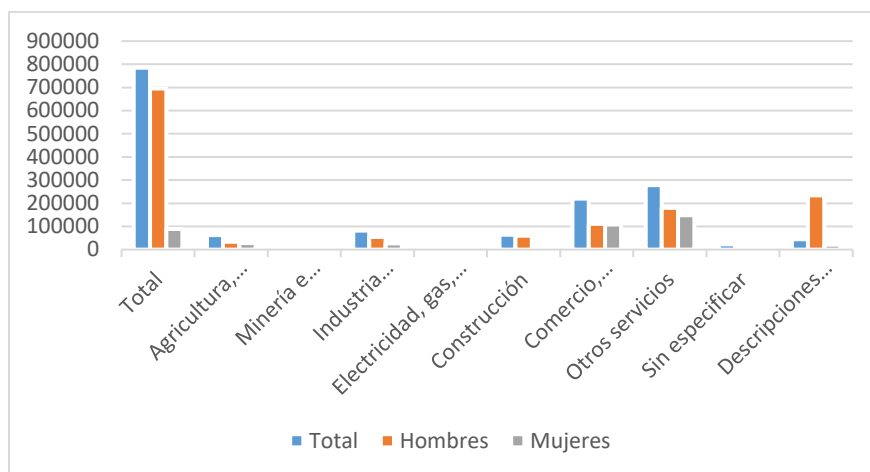
III.3. Organización económica-productiva en el área del proyecto.

Identificar las dinámicas productivas en los lugares de emplazamiento del proyecto, es fundamental para aplicar medidas de prevención o mitigación en lo relativo al reasentamiento involuntario que sean acordes a las dinámicas sociales y de uso del tiempo en el contexto local.

Las actividades socioeconómicas de los grupos poblacionales en el área del proyecto que tienen sus estudios de diseño final en curso, están fundamentalmente vinculadas a la autogeneración de recursos, teniendo el segmento de trabajadores por cuenta propia un elevado porcentaje seguido del comercio, transporte y otros servicios, estos datos extractados del CNPV-2012 y presentados de manera resumida líneas arriba, dan un indicador que los grupos poblacionales asentados en las áreas del proyecto no cuentan con ingresos fijos por lo que en el momento del emplazamiento de los proyectos al identificarse afectaciones a estos grupos se deberán ejecutar las medidas de prevención o mitigación adecuadas para evitar impactos negativos en el componente socioeconómico que coloque a este segmento en situación de vulnerabilidad.



Actividad Económica Productiva en el área de los proyectos sin diseño final



FUENTE: Elaboración Propia en base a datos del CNPV-2012

El auge de la construcción, especialmente en las grandes ciudades del país ha generado que cada vez más mujeres trabajen como albañiles. Según reportes de prensa, en el ámbito nacional hay unas 12 mil mujeres albañiles; en 2010 la presencia femenina llegaba a 7.000, cifra que aumentó por la alta demanda del sector.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2011—sobre la variación positiva de la construcción—, las remuneraciones de los obreros se elevaron en más de 15%. La demanda laboral es alta en las ciudades del eje troncal, La Paz, Santa Cruz y Cochabamba; sin embargo las mujeres albañiles ganan menos que los hombres en igual posición.

El estudio de Red Hábitat, presentado en enero de 2012, afirma que la mayoría de las obreras que laboran en la ciudad de La Paz y provienen de poblaciones rurales tienen una baja instrucción educativa, además desconocen sus derechos laborales, como la afiliación a seguros, aportes para jubilación y el derecho a días libres, entre otros.

Según este estudio “El 62% de las 418 mujeres encuestadas nació en el área rural del departamento de La Paz, que casi duplican en número a las nacidas en la ciudad paceña (35%) y un 3% de otra región. La construcción es un rubro preferido por las migrantes del campo y puede ser porque su inserción no exige muchos requisitos, sino voluntad y fuerza física”, detalla la investigación.⁵

El estudio revela que un número elevado de mujeres ingresó al rubro de la construcción después de haber experimentado en otras áreas laborales. “Las primeras experiencias laborales las

⁵ <http://www.red-habitat.org/rh/index.php/lineas/mujeres-constructoras/28-red-habitat/lineas/proyectos/desarrollo-eco/mch-compo2/176-prensamch>



realizan generalmente como trabajadoras del hogar, realizando tareas para algún familiar o en el comercio informal y menudo (un capital de Bs 50). Luego de adquirir cierta experiencia se insertan en la albañilería”, destaca el documento.

IV. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL MARCO DE POLITICA DE REASENTAMIENTO

Objetivo General

Realizar la identificación de posibles afectaciones que puedan generar impactos socioeconómicos negativos en la población asentada en el área de implementación de los proyectos para valorar y compensar a las personas afectadas mediante la mitigación, mejoramiento o mantenimiento de sus condiciones de vida durante la ejecución de obras del proyecto y posterior a este.

Objetivos Específicos

- ✓ Consensuar con los actores sociales las actividades a ser desarrolladas para la realización del Plan de Reasentamiento de manera que este cuente con la legitimidad, conocimiento y aprobación vecinal correspondiente.
- ✓ Realizar recorridos por los tramos de los Proyectos identificando las posibles afectaciones a realizarse en el periodo constructivo
- ✓ Realizar la evaluación de afectaciones en los tramos de los proyectos identificando el impacto causado y determinar la alternativa de mitigación, solución y o compensación (afectación física a casetas o kioscos) según corresponda
- ✓ Identificar competencias institucionales en función de las afectaciones existentes para su atención durante la etapa constructiva del proyecto.

Principios.

En el marco de la Constitución Política del Estado CPE, y enfoque de derechos, la implementación del Plan de Reasentamiento Abreviado PRA, deberá considerar los siguientes principios transversales y recurrentes:

- **Inclusión:** Todos las familias, personas o actividades económicas presentes en terrenos afectados directa o indirectamente por el proyecto; serán evaluadas para ver la magnitud de la afectación.
- **Respeto a las diferencias:** Toda familia o actividad económica identificada en el diagnóstico socioeconómico, recibirá una respuesta acorde al impacto que le fue identificado, es decir que la restitución deberá ser en condiciones iguales o mejores.
- **Participación:** Toda familia o actividad económica afectada recibirá Información y aprobará las alternativas propuestas para mitigar los efectos negativos de la reubicación temporal.



- **Transparencia:** Durante la elaboración e implementación del PRA todas las personas, grupos, organizaciones, sindicatos, instituciones públicas y privadas recibirán información oportuna y veraz sobre el proyecto.
- **Minimizar el desplazamiento de población:** Todos los impactos negativos del desplazamiento involuntario, ocasionados por el proyecto, en la medida de lo posible, se deben evitar. Por ello, se deberán analizar, en diálogo con la dimensión técnica del proyecto, todas las opciones viables del proyecto que posibiliten reducir impactos, minimizar las afectaciones prediales y sugiriendo la que cause menor desplazamiento. Las opciones consideradas deberán incluirse en el Plan de Reasentamiento.
- **Restablecimiento de condiciones socioeconómicas:** el reconocimiento en dinero no constituye por sí solo una solución a los impactos del desplazamiento, ni garantiza el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de los afectados. Por ello se diseñarán y ejecutarán planes de reasentamiento para asistir a la población desplazada en el restablecimiento o mejoramiento de sus condiciones.
- **Equidad:** Las soluciones de reasentamiento deben ser pertinentes a los impactos causados por el desplazamiento involuntario. Deben tener en cuenta tanto la diversidad cultural como la heterogeneidad socioeconómica de los pobladores para establecer acciones diferenciales en los temas en los que se identifiquen vulnerabilidades, incluyendo las de género y las generacionales.
- **Socialización y dialogo ciudadano:** El Plan de reasentamiento será validado y difundido con las familias y/o actividad económica, de tal manera que sea conocido y entendido por todos los participantes. El proceso se manejará de manera objetiva y técnica con el fin de garantizar que los beneficios sean orientados a la población afectada por las obras y que se aplique los criterios y procedimientos establecidos de manera equitativa para todos.
- **Celeridad:** Las entidades responsables de la ejecución de las acciones y actividades relacionadas con los reasentamientos, asignarán los recursos físicos, profesionales, administrativos y financieros necesarios para su ejecución, en el tiempo previsto.

V. MARCO JURÍDICO

Normativa Nacional

Bolivia logra un avance importante en la normativa del Sector de agua potable y saneamiento, llegando a considerar el agua potable y saneamiento básico como uno de los componentes fundamentales para el ejercicio de los derechos humanos, promoviendo esta política ante la Asamblea de las Naciones Unidas logrando que se declare el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano que es esencial para el goce pleno de la vida.

Constitución Política del Estado (Promulgada el 7 de febrero de 2009)

La CPE determina la importancia del acceso al agua como uno de los derechos fundamentales que tienen todas las personas. Los artículos relativos al tema son:



Capítulo Segundo Derechos Fundamentales

Artículo 20 Parágrafo I.

Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de Agua Potable y alcantarillado.

Parágrafo II

Es responsabilidad del estado en todos sus niveles de gobierno la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas cooperativas o comunitarias.

Capítulo Quinto: Recursos Hídricos

Artículo 373, Parágrafo I:

... El agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo. El Estado promoverá el uso y acceso del agua sobre la base de los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.

Artículo 374, Parágrafo I:

... El Estado protegerá y garantizará el uso prioritario del agua para la vida. Es deber del Estado gestionar, regular, proteger y planificar el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, con participación social, garantizando el acceso al agua a todos sus habitantes. La ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos”.

Bajo ese contexto se plantea el alcance de mayores coberturas en estos servicios, particularmente en aquellas poblaciones que históricamente fueron excluidas pero esto solo será solo posible a través del trabajo coordinado de todas las entidades del sector.

Ley Marco de Derechos de la Madre Tierra N° 071 (aprobada en diciembre del año 2010)

Hace énfasis en los derechos de la Madre Tierra, respecto a las obligaciones que tienen el Estado y los ciudadanos con relación a ella. Dentro de esos derechos, el agua se constituye uno de los más importantes en cuanto a la preservación de la funcionalidad de sus ciclos, su existencia en cuanto a la cantidad y la calidad necesarios para el sostenimiento de los sistemas de vida, y su protección frente a la contaminación para la reproducción de la vida de la Madre Tierra y todos sus componentes.

En el marco de los principios que orientan esta ley, los ejecutores del componente social, deberán conocer los lineamientos principales de las políticas de agua y saneamiento desde una perspectiva de la gestión integral de los recursos hídricos, considerando su aplicación a nivel local en los diferentes contextos y ámbitos, resaltando la prelación del agua para consumo humano.



Ley 2066 de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (emitida el 11 de abril del año 2000)

Establece normas que regulan la prestación y utilización de estos servicios y el marco institucional que los rige, el procedimiento para la otorgación de las licencias y registros para la prestación de los servicios. Los derechos y obligaciones de los prestadores y los usuarios, así como el establecimiento de los principios para la fijación de las tarifas, tasas, cuotas y la determinación de infracciones y sanciones.

Todas las personas naturales y jurídicas, cualquiera sea su forma de constitución, que presten o sean usuarios de alguno de los servicios de agua potable o alcantarillado sanitario, están sujetos a esta ley.

Ley de Medio Ambiente N° 1333 (emitida en fecha 27 de abril de 1992)

Tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo su desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, por ejemplo: para el Sector instituye el respeto al caudal ecológico, la prohibición de construir plantas de tratamiento en lugares que contaminen cuerpos de agua receptores.

Además establece que toda obra o actividad pública y privada con carácter previo a su fase de inversión deba contar obligatoriamente con una categorización de la Evaluación del Impacto Ambiental – EIA que es el conjunto de procedimientos administrativos, estudios y sistemas técnicos que permiten determinar los efectos en el medio ambiente cuando se ejecuta determinada obra.

El EIA permite la obtención de la Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) siendo esta la Licencia Ambiental que sirve para proseguir con el proyecto. La Evaluación de Impacto Ambiental se realiza en las siguientes categorías: 1. Requiere de EIA analítica integral, 2. Requiere de EIA analítica específica, 3. No requiere de EIA analítica específica, pero puede ser aconsejable su revisión conceptual, 4. No requiere de EIA.

Decreto Supremo N° 1641 (aprobado en fecha 10 julio de 2013)

Tiene por objeto ampliar el listado de Actividades, Obras o Proyectos - AOP's referente a la Categoría 4 del Artículo 17 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental - RPCA aprobado por Decreto Supremo N° 24176, de 8 de diciembre de 1995, así como establecer el procedimiento para la obtención del Certificado de Dispensación.

La Autoridad Ambiental competente ha realizado un análisis técnico de obras, actividades y proyectos que por sus características no representan impactos ambientales negativos y significativos en el medio ambiente, tomando en cuenta el tiempo que se utilizaba en la obtención



de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en proyectos pequeños, aspecto que demora su ejecución al tener que cumplir previamente ciertos procedimientos técnicos y administrativos.

Por ello en el sector de saneamiento básico las AOP's se amplían para proyectos de agua potable y saneamiento en poblaciones menores a 2.000 habitantes ejecutadas a través de las diferentes tecnologías convencionales y alternativas, exceptuando los sistemas de alcantarillado sanitario con plantas de tratamiento de aguas residuales.

Reglamentos de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento (Resolución Ministerial 232 del 9 de septiembre 2004)

Normativa que establece la regularización de derecho propietario tanto en proyectos de agua y saneamiento para poblaciones menores y mayores a 2000 habitantes tanto de las fuentes de agua como de áreas para la construcción de infraestructuras...."Se deberá adjuntar en Anexos del proyecto, los compromisos escritos suscritos por la comunidad respecto a la aceptación de sus aportes, derecho propietario o cesión legal del uso de agua de las fuentes elegidas y de los terrenos destinados para la construcción de obras civiles"...incorporando además en el Anexo III, modelos de actas a utilizarse (documento 1)

Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 (emitida el 19 de julio del año 2010)

Determina competencias en todos los niveles de gobierno, y en lo referido al Sector expresa que como competencias exclusivas:

- El Nivel Central del Estado debe formular las políticas, planes y programas de los servicios de agua potable y saneamiento en nuestro país; así también la aprobación del régimen de regulación y planificación del servicio relacionados estos a la inversión y la asistencia técnica.
- Los Gobiernos Departamentales Autónomos en el marco de sus competencias elaboran, financian y ejecutan proyectos de alcantarillado sanitario. Los Gobiernos Municipales Autónomos tienen la competencia exclusiva del alcantarillado y establecimiento de las tasas sobre la misma.

Las competencias concurrentes se desarrollan de la siguiente manera:

- El Nivel Central del Estado elabora, financia y ejecuta subsidiariamente proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente con los otros niveles autonómicos.
- Los Gobiernos Departamentales Autónomos deben elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente planes y proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los gobiernos municipales; pudiendo delegar su operación y mantenimiento a los operadores correspondientes una vez concluidas las obras.

Coadyuvar con el nivel central del Estado en la asistencia técnica y planificación sobre los servicios básicos de agua potable y alcantarillado. Los Gobiernos Municipales Autónomos deben ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, en el marco y el régimen de políticas establecidas por el nivel central del Estado. También deben elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, considerando el coadyuvar en la asistencia técnica.



Normativa Internacional Políticas del Banco Mundial

El Banco Mundial como ente financiador tiene una serie de políticas de salvaguardia orientadas a impulsar enfoques de desarrollo sostenible en términos ambientales y sociales y garantizar que las actividades a ser desarrolladas no perjudiquen a las personas y el medio ambiente. Entre estas políticas están las salvaguardas sociales y ambientales⁶

El proyecto, ha activado la política operacional O.P. 4.12 de Reasentamiento Involuntario ya que esta política es aplicada a proyectos de desarrollo de infraestructura que generalmente requieren:

- ✓ La adquisición de predios que pueden ocasionar traslados involuntarios de la población y de las actividades económicas y sociales que realizan.
- ✓ La adquisición de tierras puede incluir efectos inducidos de: traslado físico, pérdida de tierras, interrupción de los medios de subsistencia y desarticulación de las comunidades.

Sin una planificación y gestión adecuadas el reasentamiento involuntario puede provocar graves impactos económicos, sociales y ambientales en las poblaciones afectadas. En este entendido, el Marco de Política de Reasentamiento tiene la función de proveer los lineamientos necesarios para formular planes de reasentamiento en caso de ser necesario, una vez los proyectos cuenten con diseño final

VII. DIFERENCIAS ENTRE LAS POLITICAS DEL BANCO Y LA LEGISLACION NACIONAL

La normativa boliviana no considera la figura legal de reasentamiento, en contraposición al Banco Mundial que prevé el reasentamiento involuntario y las medidas de compensación según los tipos de afectación, sin embargo, coinciden en minimizar al máximo las afectaciones para evitar los reasentamientos.

En caso de que el reasentamiento sea inevitable, el presente Marco de Política de Reasentamiento, dispone mecanismos para que los impactos temporales o permanentes en predios o actividades económicas, sean mitigados hasta restituir las condiciones previas o mejorar las mismas.

VIII. MARCO INSTITUCIONAL

Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico

⁶ Página web del Banco Mundial



El Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico garantiza a los bolivianos y bolivianas la preservación, captación y administración del recurso hídrico, enmarcándose en la sostenibilidad del servicio con una condición no lucrativa. Bajo una visión comunitaria de apropiación colectiva de los recursos hídricos el estado promueve su acceso universal a través de una gestión participativa y descentralizada, priorizando su uso social al comercial.

En su entorno regulatorio protege y planifica el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, en el marco del régimen de licencias y registros prohibiendo las concesiones. El enfoque que transmite el Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico respecto del acceso, regulación y sostenibilidad de los servicios agua potable y saneamiento derivada de las políticas de estado, es promovido a través de los ejecutores DESCOM en los diferentes proyectos en los que intervienen.

Política Nacional de Uso Eficiente del Agua Potable y Adaptación al Cambio Climático (Resolución Ministerial N° 336/2015 del MMAyA)

Esta política tiene como objetivo el de contribuir a la conservación y cuidado del agua como recurso estratégico y esencial para el Desarrollo Integral y el Vivir Bien, mediante acciones tendientes al uso eficiente y racional del agua potable así como medidas de adaptación al cambio climático.

Política Nacional de la Calidad del Agua para Consumo Humano (Resolución Ministerial N° 272 de 24 de julio de 2015 del MMAyA)

Esta política considera el acceso al agua como un derecho humano para que los bolivianos y bolivianas podamos tener acceso al agua potable de calidad y cantidad para el Vivir Bien, con la finalidad de: asegurar la calidad del agua destinada al consumo humano, garantizando su inocuidad, previniendo y controlando los factores de riesgo sanitario desde las fuentes de agua hasta su punto de consumo.

Reglamentos de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento (Resolución Ministerial 232 del 9 de septiembre 2004)

Normativa que establece la regularización de derecho propietario tanto en proyectos de agua y saneamiento para poblaciones menores y mayores a 2000 habitantes tanto de las fuentes de agua como de áreas para la construcción de infraestructuras....”Se deberá adjuntar en Anexos del proyecto, los compromisos escritos suscritos por la comunidad respecto a la aceptación de sus aportes, derecho propietario o cesión legal del uso de agua de las fuentes elegidas y de los terrenos destinados para la construcción de obras civiles”...incorporando además en el Anexo III, modelos de actas a utilizarse (documento 1)

IX. IMPACTOS DE REASENTAMIENTO, SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO

Entre estos proyectos existentes que aún no cuentan con diseño final y que probablemente requieran la elaboración de Planes de Reasentamiento, PR, o Planes de Reasentamiento



Abreviado, PRA, existen 8 proyectos de redes de agua potable de los cuales 4 proyectos consideran PTAP, 11 proyectos de alcantarillado con 5 construcciones de PTAR.

De acuerdo al servicio que presten, los componentes referenciales de los proyectos son los siguientes:

Proyectos de Sistemas de Agua Potable:

- ✓ Líneas de Aducción
- ✓ Tanques del almacenamiento
- ✓ Redes de distribución (primarias y secundarias)
- ✓ Cárcamos de bombeo
- ✓ Conexiones domiciliarias

Planta de Tratamiento de Agua Potable, PTAP:

- ✓ Desarenador
- ✓ Cámara de mezcla
- ✓ Decantador
- ✓ Filtros
- ✓ Desinfección
- ✓ Depósitos
- ✓ Caseta de bombeo
- ✓ Cuarto de máquinas

Proyectos de Sistemas de Alcantarillado Sanitario:

- ✓ Emisarios
- ✓ Redes de distribución
- ✓ Cámaras de inspección
- ✓ Cárcamos de bombeo
- Conexiones domiciliarias

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR:

- ✓ Cárcamos
- ✓ Áreas de pre-tratamiento
- ✓ Área de tratamiento primario
- ✓ Área de tratamiento secundario
- ✓ Caseta de bombeo
- ✓ Cuarto de máquinas

En función de los componentes a implementarse en cada proyecto, como parte de este Marco de Política de Reasentamiento, se identifican las posibles afectaciones dentro de las áreas de



implementación, que pueden ser tanto afectaciones a grupos poblacionales que desarrollan diferentes actividades económicas, productivas, sociales, etc. en el lugar; así como afectaciones al uso de suelo.

Los tipos de afectaciones están identificados en la siguiente matriz:



POSIBLES AFECTACIONES POR EFECTOS CONSTRUCTIVOS DEL PROYECTO

Nº	ACCION DEL PROYECTO	IMPACTOS			AFECTACIONES	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLES
		Positivo	Negativo				
			Alto	Medio			
1	Cavado de zanjas		X		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Interrupción temporal en tránsito vehicular público y privado. ✓ Interrupción temporal de acceso a Unidades Educativas, Centros de Salud ✓ Interrupción temporal de acceso a viviendas particulares. ✓ Afectación física a quioscos. ✓ Afectaciones temporales a ferias, mercados y otros existentes instalados temporalmente sobre las vías en los tramos del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Rutas alternas temporales ✓ Notificación previa mediante diferentes herramientas comunicacionales. ✓ Habilitación de accesos alternativos temporales. (máximo por una semana) ✓ Reasentamiento temporal de puestos de venta y/o pequeños negocios móviles. ✓ Reposición de quioscos (construcción de nuevos quioscos en iguales o mejores condiciones a las previas) ✓ Colocado de señalización ✓ Colocado de puentes peatonales temporales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Empresa Contratista ✓ GAM ✓ EPSA
2	Construcción de infraestructuras como cárcamos de bombeo, Tanques de almacenamiento, PTAR/PTAP		X		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Emplazamiento de las infraestructuras del proyecto en áreas verdes y/o en propiedad privada (solo si se contara con un acuerdo de cesión previo y documentado según establece la normativa nacional), áreas de equipamiento que tengan terrenos saneados (como requisito previo). En caso de no contarse con el acuerdo de cesión de predios privados, se procederá a la compra de predios 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Regularización del derecho propietario del predio mediante el GAM para su transferencia a la EPSA. ✓ Regularización del derecho propietario del predio afectado mediante el GAM, en caso de ser una afectación parcial de terreno 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Empresa Contratista ✓ GAM ✓ EPSA



					con recursos de contraparte (GADs, GAMs).		
3	Movimiento de escombros			X	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Interrupción temporal en el paso peatonal de la población 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Señalización del área con cintas de seguridad, para el levantamiento de los escombros se deberá considerar la magnitud del proyecto, dependiendo si este es de A°P° o A°S°, por variar la profundidad de las excavaciones, sin embargo al terminar con esta etapa constructiva se considera un plazo máximo de tres días para su retiro. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Empresa contratista ✓ Responsable de Supervisión ✓ Responsable de fiscalización
4	Reposición de vías			X	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción temporal en tránsito vehicular público y privado. • Interrupción temporal de acceso a Unidades Educativas, Centros de Salud • Interrupción temporal de acceso a viviendas particulares • Afectaciones temporales a ferias, mercados y otros existentes en el tramo del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las medidas de mitigación a implementarse serán similares a las establecidas para el cavado de zanjas, incluyendo reposiciones. Se consideraran los tiempos de acuerdo al tipo de vía a reponerse (calzadas y aceras con piedra manzana, losetas, adoquines, pavimentos flexibles (asfalto) y pavimentos rígidos, hormigón) tomando como plazo máximo 1 mes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa contratista



X. PROCEDIMIENTO METODOLOGICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE REASENTAMIENTO O UN PLAN DE REASENTAMIENTO ABREVIADO

La ejecución de los PRs (Planes de Reasentamiento, si existieran mas de 200 afectados) o PRAs (Si existieran hasta 200 afectados) estará a cargo del ejecutor del componente DESCOM en coordinación con el ejecutor del componente de infraestructura. Ambos tendrán la responsabilidad de su adecuada implementación, lo cual en detalle deberá estar incluido en los TDR como un producto a realizarse de las actividades del componente social del proyecto.

De acuerdo al Reglamento Social de Desarrollo Comunitario del sector de agua potable y saneamiento el equipo de profesionales estará constituido por

- ✓ Coordinador Especialista en DESCOM
- ✓ Capacitador
- ✓ Ingeniero Civil/Constructor Civil
- ✓ Especialista en Comunicación
- ✓ Profesional Social de Apoyo

La cantidad de personas dentro de cada equipo será establecida en función de la magnitud del proyecto a implementarse.

Contenidos del Plan de Reasentamiento o Plan de Reasentamiento Abreviado.

El Plan de Reasentamiento Abreviado (cuando los afectados son menos de 200) o Plan de Reasentamiento cuando los afectados son más de 200, debe contener los siguientes puntos, que pueden ser modificados según la magnitud y características de los proyectos.

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Descripción del proyecto
 - a. Ubicación geográfica
 - b. Estudio socioeconómico
 - c. Datos demográficos
 - d. Actividades productivas
4. Resultados del censo
 - i. Relevamiento de datos
 - ii. Identificación de afectaciones
 - iii. Fecha de corte
 - iv. Memoria fotográfica
5. Objetivos del Plan de Reasentamiento Abreviado.
6. Principios
7. Marco legal
 - a. Normativa nacional



- b. Normativa internacional
- c. Semejanzas entre las Políticas del Banco y la Normativa Nacional vigente
- 8. Avalúo de las afectaciones
- 9. Identificación de afectaciones existentes
 - a. Tipos de personas afectadas y medidas de compensación y reposición. Presupuesto
 - b. Afectaciones a quioscos, tiendas y otras edificaciones. Medidas de compensación y reposición. Presupuesto
 - c. Afectación temporal de ingresos a unidades educativas, centros de salud, viviendas particulares. Medidas de mitigación. Presupuesto
 - d. Afectaciones temporales a rutas de transporte público. Medidas de mitigación. Presupuesto
- 10. Medidas alternativas para reducción del reasentamiento
- 11. Socialización, consulta y conformidad del Plan de Reasentamiento
- 12. Metodología de atención del Sistema de consultas, reclamos y difusión de información
- 13. Cronograma de ejecución

Para desarrollar efectivamente un Plan de Reasentamiento Abreviado o Plan de Reasentamiento, se recomienda seguir los siguientes pasos o hitos.

Hito 1: Inicio del relacionamiento con la comunidad y desarrollo de consultas.

Mediante el relacionamiento comunitario se establecerán espacios abiertos de dialogo, consulta y socialización que deben permanecer abiertos y que serán útiles a lo largo de todo el ciclo del proyecto.

En este primer momento, será necesario analizar el proyecto e identificar a los/as afectados/as temporales y/o permanentes y sus organizaciones, - si es que las tuvieran-. Se diseñarán las medidas de mitigación a implementarse tomando en cuenta el presente Marco de Política y se solicitarán las consultas a los afectados.

En la consulta se expondrán las medidas de mitigación previstas en el Plan de Reasentamiento o Plan de Reasentamiento Abreviado y las modalidades de compensación previstas. En este proceso deben participar de manera coordinada los grupos poblacionales afectados por la etapa constructiva del proyecto, además de las instancias de control social existentes como los representantes vecinales, componentes del Comité Responsable del Proyecto y ejecutor DESCOM. La consulta es de responsabilidad del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, VAPSP.

Durante la consulta, es importante ofrecer una información clara y precisa respecto al proyecto y las medidas de mitigación a ser implementadas en función de las afectaciones identificadas, se deberán coordinar las fechas de corte para la recolección de la nómina de afectados/as y la realización del censo correspondiente que permitirá la aplicación de las medidas de mitigación en la etapa constructiva a cargo de las instancias correspondientes. Las consultas deben contar



con las actas correspondientes y el registro de los comentarios y sugerencias de los afectados, de tal manera que con estos insumos se optimice el Plan.

Hito 2: Avalúo de afectaciones.

Al determinarse el nivel de afectaciones en el área de implementación del proyecto se contactará a las personas o grupos directamente afectadas por el proceso constructivo, realizándose el censo correspondiente con fechas de corte programadas⁷.

Para la realización del censo se realizará la identificación de las actividades económicas (tiendas, puesto de feria y/o negocios, rutas de transporte público) que serán afectados en la ejecución del proyecto, mediante un recorrido por el área del proyecto en coordinación con representantes de ferias, mercados o la entidad de pertenencia de los afectos además de la unidad municipal correspondiente.

Previa visita de campo, se deberá solicitar a las instancias correspondientes la información referida sobre las ferias y/o mercados legalmente constituidos, información que permitirá identificar previamente las afectaciones a tiendas, negocios y otros que serán afectados por el proyecto.

Al tratarse de líneas de transporte público afectadas, previa visita de campo, mediante mapeo se identificarán las líneas, rutas y número de afiliados, actividad a realizarse en coordinación con los representantes de los sindicatos afectados y la unidad municipal correspondiente.

Al realizar el trabajo de campo, se deberá verificar la afectación in situ, tomando en cuenta los siguientes criterios relevando la información necesaria:

- Efectuar la verificación en el área de intervención del proyecto, el grado de afectación a las tiendas y/o negocios existentes con respaldo fotográfico de cada caso
- El grado de afectación se establecerá según los tipos de materiales del puesto afectado, etc. para hacer el posterior avalúo
- Establecer si existe necesidad de reposición y costo del traslado y/o reposición
- Establecer si existe necesidad de asistencia particular por si el afectado tiene algún tipo de vulnerabilidad, si es persona adulto mayor, si es el jefe/a de hogar solo/a con muchos hijos/as, personas con discapacidad, etc
- Verificar el número de afiliados de mercados, ferias o sindicatos (según corresponda y que sean objeto de afectación)

El relevamiento poblacional derivado del censo nos permitirá identificar si se deberá elaborar un Plan de Reasentamiento o Plan de Reasentamiento Abreviado en función de la cantidad poblacional afectada (mayor o menor a 200 personas)

⁷ Fecha de corte programado se refiere a un plazo determinado hasta el cual se realizará el levantamiento de la información censal de los afectados.



Posteriormente, para cada caso se analizarán las medidas de mitigación y compensación a realizar como parte del Plan de Reasentamiento o Plan de Reasentamiento Abreviado y se realizarán las consultas correspondientes.

Para evitar el reasentamiento, se considerarán todas las medidas alternas que disminuyan el grado de impacto del proyecto, como ser cambio de ruta del tramo del proyecto para causar la menor cantidad de impactos sociales y económicos en la población asentada en el área.

En caso de que el reasentamiento sea inevitable y se lleguen a afectar predios públicos o privados, se armará una carpeta individual para cada una de las unidades familiares o instituciones afectadas con croquis de ubicación del predio, respaldo fotográfico y documentación necesaria para realizar los análisis técnico, social y legal. Esta carpeta contendrá los avalúos y evaluaciones de manera documentada, incluyendo los dictámenes que considerarán de manera integral los aspectos técnicos, legales y sociales (incluyendo aspectos de vulnerabilidad) y acompañamiento, de ser necesario.

Sin embargo, de acuerdo a la normativa vigente para proyectos de agua y saneamiento al momento de su presentación, todos los aspectos relacionados a predios deben estar ya adecuadamente regularizados ante las instancias competentes tanto en lo referido a implementación de infraestructuras como de afectaciones particulares si las hubiera.

En la etapa de implementación del PR o PRA el ejecutor DESCOM y las instancias competentes deberán contar con toda la información necesaria que permita realizar la aplicación y seguimiento Plan.

El avalúo de las afectaciones comprenderá aspectos técnicos y análisis sociales y legales. La metodología planteada es la siguiente:

- **Avalúos Técnicos.**

Al identificarse afectaciones físicas en predios ubicados en el tramo de construcción de los proyectos que supongan su pérdida y/o traslado temporal, se realizará un análisis de precios unitarios para estimar costos de reposición que deberán ser incluidos en los ítems correspondientes del proyecto. (se considera la reposición de casetas o kioskos)

- **Análisis Social**

El análisis social debe reflejar de una manera clara las características de los grupos poblacionales presentes en el área de implementación de los proyectos y de las personas afectadas identificando tipos de vulnerabilidad existentes. Por ejemplo personas adultas mayores y/o que tienen dificultades para movilizarse, o unidades familiares con ingresos menores al salario mínimo nacional, podrían ser más afectados que otros por la apertura de zanjas o por un traslado temporal de su puesto de venta. Tomando en cuenta este análisis, el Plan de Reasentamiento Abreviado o Plan de Reasentamiento a realizar,



deberá contemplar medidas de mitigación y acompañamiento específicos, derivados de este análisis.

Se debe tomar en cuenta que estas medidas deben ser previamente consultadas, concertadas y aprobadas por los afectados, reflejando sus intereses, opiniones y aspiraciones a través del proceso de consulta.

- **Análisis Legal**

De acuerdo a las características de los subproyectos considerados el análisis legal no corresponde ya que al momento de la presentación de los proyectos se deberá tener la situación de terrenos tanto de fuentes de agua como de áreas de obras constructivas previamente saneadas según normativa vigente.

Hito 3: Pautas para una buena ejecución de un PRs o PRAs

El ejecutor DESCOM será el responsable de la ejecución de un PR o PRA, en coordinación con las instancias competentes y el apoyo de las organizaciones sociales vigentes en el área de implementación del proyecto (representantes de organizaciones vecinales (CPR) de acuerdo a las actividades planificadas, los tiempos considerados, modalidades de compensación establecidas, reasentamiento temporal de grupos poblacionales a lugares previamente concertados.

A continuación se ofrece un cuadro de los hitos principales en el desarrollo de los PRA o PR.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADO
1	Taller de Arranque (Etapa de Preparación para la inversión)	Competente DESCOM	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto explicado en sus alcances respecto a los componentes técnico y social.
2	Elaboración de Plan de Reasentamiento Abreviado o Plan de Reasentamiento	Componente DESCOM	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye todas las consideraciones anteriormente descritas (identificación de tipos de afectaciones, desarrollo de censo de afectados, definición de medidas de mitigación y compensación según casos, desarrollo de consultas, concreción del Plan en un documento que tome en cuenta objetivos y competencias institucionales para su posterior implementación.
3	Coordinación con las instancias correspondientes para la implementación del Plan de Reasentamiento Abreviado (Inicio de la etapa de inversión)	Competente DESCOM	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de coordinación realizadas con las instancias involucradas para la implementación del PRA, de acuerdo a competencias, tanto de ejecución (Empresa Contratista, GAM, etc.) como de seguimiento y monitoreo (Ejecutor DESCOM, Supervisión, Fiscalización, Control Social) población afectada de



			acuerdo a nomina recolectada en la etapa de pre-inversión.
4	Implementación del Mecanismo de Atención de Quejas y Difusión de Información. (Etapa de Inversión)	Competente DESCOM	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo de Atención de Quejas y Difusión de Información implementado a cargo del componente DESCOM, en coordinación con el Control Social, según esquema del PRA.
5	Mapeo de Actores y Gestión y Manejo de Conflictos	Competente DESCOM	<ul style="list-style-type: none"> Mapeo de actores (organizaciones) legítimas, legales y organizaciones paralelas que tengan interesen en el proyecto. Definición de estrategia de gestión de conflictos. Gestión y manejo de conflictos de forma permanente.
6	Seguimiento y Monitoreo a la implementación del Plan de Reasentamiento Abreviado y otras medidas de mitigación, principalmente aquellas vinculadas a la afluencia de trabajadores. (Etapa de Inversión, inicio de obras constructivas del Proyecto)	Competente DESCOM	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Reasentamiento Abreviado, implementado con la aplicación de las medidas de mitigación contempladas, con el correspondiente seguimiento y monitoreo de la supervisión y fiscalización del componente designado para el Proyecto.

XI. PRESUPUESTO GLOBAL PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE REASENTAMIENTO O REASENTAMIENTO ABREVIADO.

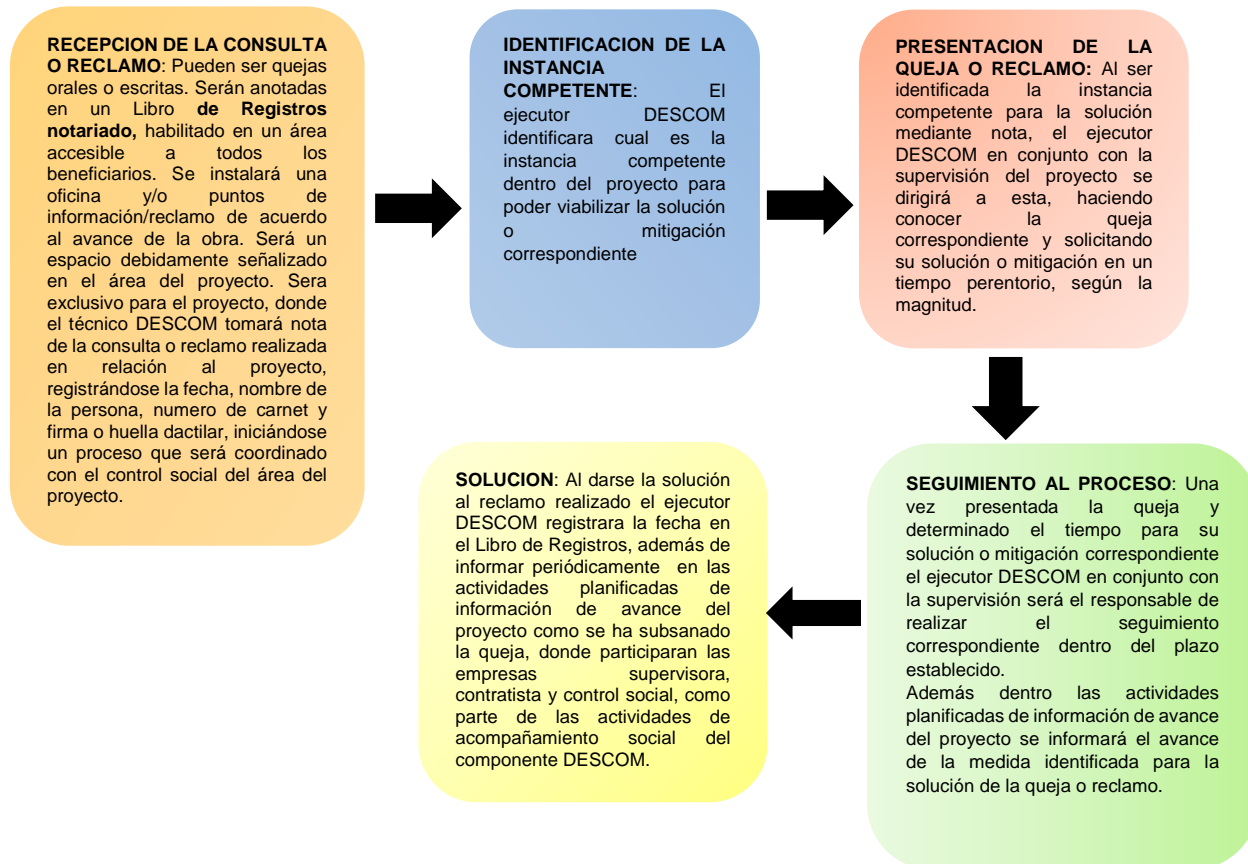
El presupuesto estará en función de las afectaciones identificadas, dependiendo si se necesita realizar avalúos y reposición de estructuras afectadas como casetas, quioscos, y otros, que luego de ser cuantificados tanto en número de afectados como en costo percapita deberá ser asumido por los gobiernos subnacionales (GADs o GAMs), respecto a las medidas de mitigación a implementarse como señalización, uso de pasarelas para pasos peatonales, información sobre tramos afectarse por medios masivos, estos estarán contemplados en el presupuesto de los componentes social y ambiental respectivamente.

XII. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Se establecerá un mecanismo de atención de quejas y difusión de información a cargo del ejecutor DESCOM que será implementado en coordinación y con el apoyo de las instancias de control social vigentes en el área del proyecto con el siguiente esquema a seguir:



Proceso de Atención del Sistema de Quejas y Difusión de Información



El ejecutor DESCOM será responsable de la atención de consultas y reclamos, de acuerdo al esquema presentado, realizando un trabajo coordinado con el control social vigente en el área del proyecto (representantes de OTB's y componentes del Comité Responsable del Proyecto - CRP), constuyéndose en un nexo entre la población beneficiaria y las entidades involucradas, sean estas estatales y/o privadas.

Respecto a la difusión e información deberán ser realizados de manera continua durante el desarrollo del proyecto, mediante actividades periódicas planificadas para este efecto, donde la población beneficiaria será informada de los avances del proyecto de acuerdo a cronograma realizado por la empresa contratista así como del avance y/o solución de los reclamos realizados, los que serán atendidos en tiempos acordes a la magnitud del caso presentado.

Este proceso permitirá al ejecutor DESCOM identificar posibles conflictos sociales derivados por la falta de atención a reclamos relacionados con el proyecto o por falta de información relacionada al avance de éste, de manera que con acciones oportunas estos sean minimizados o resueltos.



Este espacio también permitirá al ejecutor DESCOM monitorear la implementación de las medidas establecidas en el PRA, ya que al estar ubicados los proyectos en amplias áreas a ser intervenidas, serán los beneficiarios que haciendo buen uso del control social realizarán un seguimiento a las medidas de mitigación.

Relacionamiento de los Actores Involucrados para la Atención del Sistema



XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de los PRs y PRAs estará a cargo de los Supervisores de los componentes técnico y social del proyecto, lo cual deberá estar incluido en los TDR como un producto a realizarse como parte de las actividades de la supervisión en el componente social del proyecto.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADO
1	Seguimiento y participación en la coordinación con instancias correspondientes para la implementación del Plan de Reasentamiento Abreviado (Inicio de la etapa de inversión)	Supervisión del componente social del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Actividades de implementación del PRA realizadas de acuerdo a competencias identificadas previamente y en plazos establecidos
2	Reuniones de coordinación e información con los involucrados que permitan	Supervisión del componente social del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> El Supervisor del componente social del proyecto se informa y coordina sobre las actividades realizadas dentro del PRA



	una adecuada implementación del PRA		
3	Participación en las reuniones de seguimiento al avance físico y económico del proyecto y seguimiento al PRA	Supervisión del componente social del proyecto	<ul style="list-style-type: none">El supervisor participa de las reuniones programadas para realizar el seguimiento al avance del proyecto en coordinación con los actores involucrados.
4	Seguimiento a la implementación sistema de quejas y difusión de información del proyecto	Supervisión del componente social del proyecto	<ul style="list-style-type: none">El sistema de quejas y difusión de información del proyecto es monitoreado por el supervisor del componente en su implementación de acuerdo a lo planificado.



FUENTES CONSULTADAS Y BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. 2009
- Censo Nacional de Población y Vivienda. INE. 2012
- Plan Nacional de Desarrollo 2016-2020
- Agenda Patriótica 2025
- Ley Marco de Derechos de la Madre Tierra N° 071 (aprobada en diciembre del año 2010)
- Ley 2066 de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (emitida el 11 de abril del año 2000)
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 (emitida el 19 de julio del año 2010)
- Ley del Medio Ambiente (Ley N° 1333, 27/04/1992) (emitida en fecha 27 de abril de 1992)
- Decreto Supremo N° 1641 (aprobado en fecha 10 julio de 2013)
- Ley No 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia,
- Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico
- Política de Uso Eficiente del Agua (Resolución Ministerial N° 265 de 15 de octubre de 2012 del MMAyA)
- Reglamento Social de Desarrollo Comunitario del Sector Agua y Saneamiento, MMAyA, 2014
- Reglamento Básico de Pre-Inversión, MPD, 2015
- Reglamento Nacional de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento, MSOP, 2004
- Políticas de Salvaguardias Sociales y Ambientales del Banco Mundial, Región de América Latina y el Caribe.
- Diversos ejemplos de Planes y Marcos de Reasentamiento (Documentos de capacitación de salvaguardas sociales y ambientales)
- Octavo Informe de Progreso del ODM, 2015
- Rodríguez Gustavo. Indicadores relacionados al Derecho Humano a la Vivienda por Municipio. Censo 2001 – 2012. ACCID/RED HABITAT



➤ **PAGINAS WEB:**

- Página web Banco Mundial
- www.fondodelagua.aecid.es
- http://www.pieb.com.bo/sipieb_nota.php?idn=7486
- <http://www.red-habitat.org/rh/index.php/lineas/mujeres-constructoras/28-red-habitat/lineas/proyectos/desarrollo-eco/mch-compo2/176-prensamch>



Estado Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA